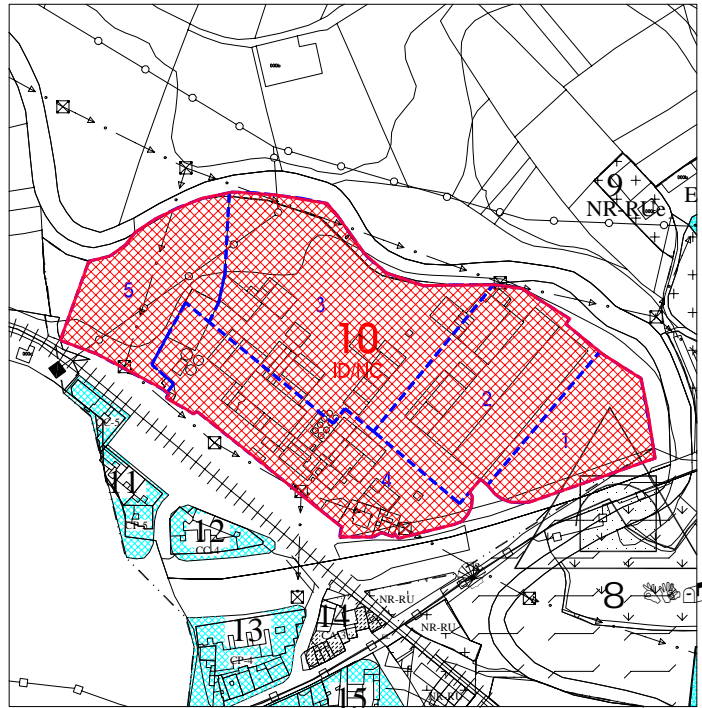


VIELLA COLLOTO Y GRANDA UH

DESARROLLADA UH: 10/ID/NC	
área 53430 m ²	aprovechamiento 76325 m ²
<p>Consta aprobada definitivamente por la CUOTA en sesión de fecha 9.03.01, la modificación puntual de planeamiento en el ámbito de la antigua fábrica "El Águila Negra" y otros terrenos adyacentes.</p> <p>Se materializará todo su aprovechamiento en el desarrollo de los correspondientes proyectos.</p> <p>La superficie de ocupación de la edificación será siempre menor del 70 % de la superficie de la parcela.</p> <p>La superficie libre mínimos será 0,25 de la superficie del edificio (ocupada).</p> <p>La superficie área aparcamiento será como mínimo mayor o igual al 10 % de la superficie máxima construida.</p>	



10

CLASIFICACIÓN DEL SUELO:	URBANO
TIPO:	NO CONSOLIDADO
TIPOLOGÍA:	PEQUEÑA O MEDIANA INDUSTRIA
DESARROLLO:	Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.
APROVECHAMIENTO:	

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	Sup. Ocupación Edificación	Sup. Libre Mínima	Sup. Libre Propuesta	Sup. Área Aparcamiento	Sup. Máxima Construida
1	6963,58	2877,15	717,78	4086,43	1007	10070
2	11337,79	6483,92	1620,98	4853,87	1901,7	19017,16
3	16212,51	11348,75	2837,18	4863,76	1945	19452
4	10558,91	4183,60	1045,9	6375,31	1800	18000
5	8357,26	5708,13	1427,03	2649,13	978,5	9785,37
	53430,05	30601,55	7648,87	22828,5	7632,2	76324,53

CESIÓN: La superficie de viario. La cesión del 10% del aprovechamiento se ha resuelto mediante Convenio.

USOS: Art 2.148.4 suelo Industrial del PGOU: Usos y actividades industriales, los comerciales (incluidos hostelería y recreativos) y almacenes en modalidades limpias, es decir no calificados como actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, o que dentro de esa calificación, admitan la adopción de medidas correctoras sencillas y seguras.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMU, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

OBSERVACIONES:

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.